



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita

e-mail: [unidadintendente@marchiquita.gba.ar](mailto:unidadintendente@marchiquita.gba.ar)

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324 CORONEL VIDAL

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1141

/2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de junio de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 055/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/06 /2021;

Que la misma condona la deuda que mantiene el Club Cultural y Social y Deportivo América, inmueble N° 2618100 del año 2020, con la Municipalidad de Mar Chiquita en concepto de Tasas Municipales;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 055/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/06/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 957

I.c

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendenteable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1142 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La nota presentada por el club social Club Cultural Social y Deportivo América sobre eximición de deuda por tasa municipal.

#### CONSIDERANDO

Que es atribución del departamento legislativo condonar el pago de impuestos de años anteriores según ley orgánica de las municipalidades decreto ley. 6.769/58;

Que la institución solicitante –inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público – Ordenanza N° 37/93, cumple con los requisitos exigidos en dicha norma legal a los efectos de los beneficios impositivos.

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

#### ORDENANZA -----

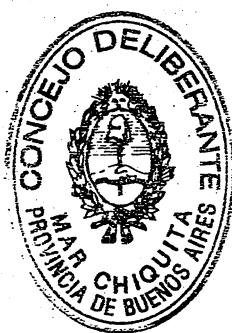
**ARTICULO 1º: CONDONASE**, la deuda que mantiene el Club Cultural Social y Deportivo América, inmueble N° 2618100, del año 2020. De acuerdo a los fundamentos de la presente.-----

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publiquese, registrese y archívese.-----

#### ORDENANZA N° 55.

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 9 días del mes de Junio del año 2021.-----

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
FRESCIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante